

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**BOADILLA DEL MONTE**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Someter a información pública por el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el documento de operaciones jurídico complementarias para adaptación del proyecto de reparcelación del ámbito AH-28 “Área SUR 1” (antiguo SUR-4.1), a la realidad surgida en la Modificación Puntual del Plan Parcial del ámbito SUR-4.1 “Área Sur” y al Nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado con cita previa a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento (www.ayuntamiento.boadilladelmonte.org) en el apartado de Registro de Urbanismo, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar previa cita en el Registro de Urbanismo (calle José Antonio, número 42, cuarta planta) o a través de la sede electrónica.

Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en la ruta <https://ayuntamientoboadilladelmonte.org/tu-ayuntamiento/normativa?tipo=719&tema=All>

Boadilla del Monte, a 6 de noviembre de 2020.—El concejal de Urbanismo e Infraestructuras, Ignacio Pablo Miranda Torres.

(03/30.061/20)

